

FORMATO N° 03
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO

Unidad de Organización	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Meta Presupuestaria	RO - 68
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE

1. Finalidad Pública

El presente requerimiento, tiene como finalidad de contratación de un técnico o Ingeniero, para brindar el SERVICIO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MENTAL de la UTES ° 06 Servicios Periféricos Trujillo.

2. Objetivo de la Contratación

Contar con un Sistema de Información Web propio, para el Seguimiento en de la información sanitarias del PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MENTAL, para su posterior uso por parte de todos los profesionales de la Salud.

3. Alcances del Servicio

I. MÓDULOS DEL SISTEMA

Toda la información se presentará por establecimiento de salud, Micro Red y Red de Salud.

A. MÓDULO DE ESTADÍSTICAS (INDICADORES PRIORIZADOS)

- Dashboard dinámico con indicadores:
 - Tamizaje de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales
 - Tratamiento de personas con problemas psicosociales
 - Tratamiento ambulatorio de personas con de trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad
 - Tratamiento ambulatorio de personas con trastornos psicóticos
 - Tratamiento ambulatorio de personas con trastornos por consumo de alcohol y tabaco
 - Gestantes con VIF positivo que reciben paquete mínimo de atención
- Visualización:
 - Gráficos de barras, líneas y tendencias
 - Comparación por periodos
 - Semaforización de cumplimiento

B. MÓDULO DE TAMIZAJE EN SALUD MENTAL

- Registro nominal por usuario:
 - Nombre completo, DNI, edad, sexo, teléfono, dirección
 - Tipo de tamizaje realizado
- Tipos de tamizaje:
 - Trastornos mentales comunes
 - Problemas psicosociales
 - Riesgo suicida
 - Violencia intrafamiliar (VIF)
 - Consumo de alcohol y tabaco
 - Deterioro cognitivo
- Clasificación de resultados:

- Tamizaje negativo → verde
- Tamizaje positivo → rojo
- Tamizaje pendiente → gris
- Indicadores:
 - Número de tamizajes realizados
 - % de tamizajes positivos
 - Cobertura de tamizaje por población

C. MÓDULO DE TRATAMIENTO EN SALUD MENTAL

- Seguimiento nominal del usuario:
 - Diagnóstico (CIE-10)
 - Fecha de diagnóstico
 - Inicio de tratamiento
 - Tipo de intervención (psicoterapia, intervención comunitaria, etc)
- Submódulos por tipo de tratamiento:
 - 1. Problemas psicosociales**
 - Registro de intervenciones
 - Seguimiento de sesiones
 - 2. Trastornos afectivos (depresión y conducta suicida)**
 - Inicio de tratamiento oportuno
 - Seguimiento del paquete de atención
 - 3. Trastornos de ansiedad**
 - Intervenciones psicológicas
 - Seguimiento del paquete de atención
 - 4. Trastornos psicóticos**
 - Tratamiento integral
 - Control de adherencia
 - Seguimiento del paquete de atención
 - 5. Consumo de alcohol y tabaco**
 - Intervenciones breves
 - Seguimiento del paquete de atención

D. MÓDULO DE PAQUETES DE ATENCIÓN

- Seguimiento de cumplimiento de paquetes:
 - Número de intervenciones requeridas
 - Número de intervenciones realizadas
 - Cumplimiento del paquete
- Clasificación:
 - Paquete completo → verde
 - Paquete incompleto → naranja
 - Paquete no iniciado → rojo
 - Paquete pendiente → gris

E. MÓDULO DE VIOLENCIA FAMILIAR (VIF) – GESTANTES

- Registro de gestantes:
 - Identificación
 - Resultado de tamizaje VIF
 - Dx de violencia
- Seguimiento:
 - Gestantes con VIF positivo
 - Acceso a paquete mínimo de atención
 - Intervenciones realizadas

- Indicadores:
 - % de gestantes con VIF atendidas
 - Cumplimiento del paquete mínimo

F. MÓDULO DE CALIDAD DE ATENCIÓN

1. Calidad de Tamizaje

- Oportunidad del tamizaje
- Registro completo (DNI, edad, tipo de tamizaje)
- Concordancia del resultado
- Indicadores:
 - % de tamizajes correctamente registrados
 - % de tamizajes con registro incorrecto

2. Calidad de Tratamiento

- Evaluación de:
 - Oportunidad de inicio de tratamiento
 - Registro de diagnóstico
 - Inicio de psicoterapia o primera intervención
- Indicadores:
 - % de pacientes con diagnóstico registrado
 - % que inician tratamiento oportunamente
 - % con seguimiento activo
 - % que completan paquete de atención

3. Calidad en VIF (Gestantes)

- Evaluación de:
 - Tamizaje oportuno
 - Identificación de casos positivos
 - Acceso al paquete mínimo
- Indicadores:
 - % de gestantes tamizadas
 - % de gestantes VIF positivo atendidas
 - % de cumplimiento del paquete mínimo

G. MÓDULO DE REPORTE

- Reportes automatizados y exportables:

TAMIZAJE

- Reporte por tipo de tamizaje
- Positivos vs negativos
- Cobertura por establecimiento

TRATAMIENTO

- Pacientes con diagnóstico
- Primera intervención / psicoterapia
- Cumplimiento de paquetes

SALUD MENTAL PRIORIZADA

- Depresión y conducta suicida y ansiedad
- Problemas psicosociales
- Psicosis
- Consumo de alcohol y tabaco

VIF – GESTANTES

- Gestantes con VIF positivo
- Acceso a atención
- Cumplimiento del paquete

CALIDAD

- Calidad de tamizaje
- Calidad de tratamiento
- Calidad en atención de VIF

II. ENFOQUE TECNOLÓGICO

La solución será desarrollada bajo una arquitectura moderna, escalable y mantenible:

- ✓ Aplicación web responsiva
- ✓ Consumo de datos mediante servicios (APIs)
- ✓ Integración con fuentes externas
- ✓ Diseño orientado a experiencia de usuario (UX/UI)
- ✓ Base de Datos en SQL Server

III. PLAN DE TRABAJO

El proyecto se ejecutará en un periodo máximo de 3 meses, bajo un enfoque iterativo:

Fase 1: Análisis y Diseño

- Levantamiento de requerimientos
- Diseño funcional y visual

Fase 2: Desarrollo

- Construcción de la plataforma
- Implementación de módulos

Fase 3: Validación

- Pruebas funcionales
- Ajustes y optimización

Fase 4: Implementación

- Despliegue del sistema
- Entrega final del código fuente y diagramas de diseño

Durante todo el proceso se realizarán validaciones con el área usuaria.

4. Requisitos mínimos del Locador

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- ✓ Ingeniero o Técnico TITULADO en Sistemas, computación e Informática o afines.
- ✓ Habilitación vigente de corresponder

EXPERIENCIA LABORAL EN GENERAL:

- ✓ Experiencia mínima de dos (02) años en Entidades Públicas y/o Privadas

EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA:

- ✓ Experiencia mínima de un (01) año en desarrollo de sistemas web.

La experiencia del personal deberá acreditar con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto

5. Seguros

NO APLICA

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El servicio será para el Programa Presupuestal SALUD MENTAL el mismo que se realizará de manera remota.

Plazo: La ejecución del servicio se realizará como máximo durante tres (03) meses, contados desde la notificación de la Orden de Servicio.

7. Entregables

El proveedor se obliga a presentar las actividades descritas en el presente termino de referencia en el periodo comprendido de tres (03) meses.

N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Primer entregable	Informe	Culminada las Fases 1 y 2 del plan de trabajo – hasta 60 días
Segundo entregable	Informe	
Tercer entregable	Informe	Informe Culminada las Fases 3 y 4 del plan de trabajo – hasta 90 días
Cuarto entregable	Informe	

8.Modalidad de pago

Suma alzada.

9. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la **Oficina de Estadística e Informática y el VB de la estrategia del PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MENTAL** el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

LA ENTIDAD, se obliga a pagar por la contraprestación al locador, en soles, de la siguiente manera:

- 50% con la presentación de los entregables de las dos primeras fases del plan de trabajo.
- 50% con la presentación de los entregables de las dos últimas fases del plan de trabajo

La Institución realiza el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación:

- a. Recibo por honorarios electrónico y en caso de contar con suspensión de renta de 4ta Categoría adjuntar constancia autorizada por SUNAT (formulario 1609).
- b. Presentación de informes de entregables, según corresponda, los mismos que deberán ser presentados al responsable del PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MENTAL y el visto bueno del responsable de la Oficina de Estadística e Informática.
- c. Conformidad otorgada por la Oficina de Estadística e Informaticen y el VB de la estrategia del PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MENTAL

11. Confidencialidad

Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la Procuraduría General del Estado.

(Otras situaciones que el área usuaria debe prever respecto de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso los contratistas y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{-----} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Otras Penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora en la ejecución de las prestaciones de servicio, se aplicarán otras penalidades de configurarse de alguno de los siguientes supuestos:

Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
Renuncia unilateral por parte de servicio	10% del monto total de la orden	Recepción de la renuncia y realización del proveedor informe por el área usuaria
Incumplimiento de las funciones contratadas, realización de actividades distintas	3% del monto del entregable	Informe o acta emitida por el área usuaria que sustente el incumplimiento.
13. Resolución del Contrato Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF		
14. Cláusula de Cumplimiento Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.		
15. Cláusula Garantías No aplica.		
16. Cláusula Gestión de Riesgos Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.		
17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.		

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación para el caso de contratos menores y para procesos de selección según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 32069 Ley general de contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

19. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de doce (12) meses (según corresponda) contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.